



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02036138- -NEU-DESP#CPE - DESIGNACIÓN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02036138- -NEU-DESP#CPE del registro del Consejo Provincial de Educación, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, y los Decretos DECTO-2024-206-E-NEU-GPN, DECTO-2024-803-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1037-E-NEU-GPN, DECTO-2025-381-E-NEU-GPN y DECTO-2025-597-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante el Decreto DECTO-2024-206-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional del Consejo Provincial de Educación, designando en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que a través de los Decretos DECTO-2024-803-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1037-E-NEU-GPN, DECTO-2025-127-E-NEU-GPN, DECTO-2025-217-E-NEU-GPN, DECTO-2025-381-E-NEU-GPN y DECTO-2025-597-E-NEU-GPN se modificó la estructura del Consejo Provincial de Educación, estableciendo su conformación actual en las diferentes áreas del Consejo Provincial de Educación;

Que por el Decreto DECTO-2025-381-E-NEU-GPN se designó a diferentes Directores del Distrito Escolar III de la localidad de Zapala a partir del 12 de febrero de 2025;

Que asimismo, en el Decreto mencionado precedentemente, en su Artículo 1° se aceptó la renuncia de la agente Silvia Masciocchi, Empleada N° 540.478, Nivel FS1 + adicional del 50% del Artículo 34°, Ley 2265, al cargo de Directora General de Administración del Distrito Escolar III de Zapala, designada por Decreto DECTO-2024-206-E-NEU-GPN, a partir del día 02 de enero de 2025;

Que por Resolución N° 0415/25 emanada por el Consejo Provincial de Educación se destacó a cargo de la Dirección General de Administración del Distrito Escolar III de Zapala, a la señora Belinda Elcira Betancur a partir del 12 de febrero de 2025;

Que por Resolución N° 0988/25 emanada del Consejo Provincial de Educación, se limita con efectividad al día 02 de junio de 2025, la designación a cargo de la Dirección General de Administración del Distrito Escolar III de Zapala, a la señora Belinda Elcira Betancur, otorgada por la Resolución N° 0415/25;

Que en virtud de lo expresado precedentemente y con el fin de no resentir el normal funcionamiento de la sede administrativa del Distrito Escolar III de Zapala, resulta necesario designar al señor Daniel Omar Fuentes, D.N.I. N° 30.587.949 como Director General de Administración del mencionado Distrito;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 su modificatoria Ley 3470, facultan al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo, en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructura, fusionar, y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESE DE BAJA** a partir del 01 de julio de 2025, de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación aprobada por el Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, al agente que se indica en el Anexo **IF-2025-02107731-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma, del cargo allí consignado, con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265.

Artículo 2°: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en el cargo de la estructura orgánico-funcional del Consejo Provincial de Educación, al agente que se detalla en el Anexo **IF-2025-02052023-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de la bonificación prevista en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se consigna, a partir del 01 de julio de 2025 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

